



Tunja, 19 de Octubre de 2017

**LA GERENTE
DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"**

INFORMA

Que se abrirá la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 100 BENEFICIARIOS Y LA ADJUDICACION DE IGUAL NUMERO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACA**", desde el día **LUNES VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2017 HASTA EL DÍA SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2017 de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.**, únicamente.

En virtud de lo anterior **SE INVITA** a los hogares interesados, a postularse siempre y cuando cumplan con los siguientes,

REQUISITOS GENERALES

1. Acreditar que la propiedad del inmueble en el cual se desarrollará el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda Saludable, **ES LA UNICA QUE POSEE** en el territorio nacional y que está en cabeza del postulante, su cónyuge o compañero o compañera permanente o de alguno de los integrantes del grupo familiar.
2. Acreditar que la vivienda a intervenir no supera los setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv), el cual se determinará de acuerdo al avalúo catastral.
3. No haber recibido subsidio de vivienda en cualquier época por alguna entidad estatal.
4. No haber sido beneficiarios de subsidios a la tasa de interés para adquirir o mejorar vivienda.
5. Tener conformado un hogar con mínimo dos (02) personas.
6. Los ingresos mensuales, sumados entre los miembros del hogar, NO deben superar los dos (02) smlmv, es decir la suma de (\$1.378.908,00).
7. Garantizar un aporte equivalente al 5% del subsidio otorgado por ECOVIVIENDA, el cual no será superior a \$232.500.00 y se definirá en la resolución de Asignación. Dicho valor se puede acreditar con: 1) Ahorro programado, 2) Aporte en efectivo; 3) Cesantías, 4) Otros. **(Dicho aporte será reinvertido en el mejoramiento).**
8. Estar a paz y salvo por concepto del pago de Impuesto Predial al 2017.

Si cumple con los anteriores requisitos, deberá:



PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN EN CARPETA DE CARTON TAMAÑO OFICIO CON GANCHO:

1. Formulario Único de inscripción y aceptación de postulación firmado por el Jefe de Hogar donde se manifieste que conoce las condiciones del proyecto y como tal, se compromete a cumplir las obligaciones que adquiere y a aportar el equivalente al 3% del valor del subsidio que otorgará ECOVIVIENDA. Dicho aporte deberá ser consignado en la Cuenta Bancaria abierta para tal fin por ECOVIVIENDA, dentro de los QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES a la expedición del Acto Administrativo de Asignación de los 100 subsidios de Mejoramiento de Vivienda Saludable.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del jefe de hogar ampliada al 150%, seguida de las de los demás miembros del hogar mayores de edad, si la cédula se encuentra en trámite se deberá presentar fotocopia de la contraseña vigente.
3. Fotocopia del registro civil de nacimiento para los menores de 7 años y fotocopia legible de la tarjeta de identidad de los miembros del hogar mayores de 7 años y menores de 18 años.
4. Registro civil de matrimonio o declaración juramentada de Unión Marital de Hecho. (Si Aplica).
5. Certificación o documento que acredite la condición de padre o madre jefe de hogar uniparental expedida por el ICBF o la Comisaría de Familia correspondiente. (Si aplica).
6. Certificación de los miembros hogar inscritos dentro del Registro de localización y caracterización de discapacidad, (Si aplica).
7. Certificación emitida por la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Si aplica)
8. Certificación emitida por la Unidad Nacional de Víctimas del conflicto armado en la que conste que el hogar a postularse se encuentra inscrito en el Registro Único de Población Desplazada – RUPD.
9. Certificación de afiliación expedida por el Representante Legal de la Cooperativa COOVENAME, y certificación de la Secretaria de Gobierno donde conste que se encuentra en la base de datos amparado por la acción popular No. 2004-0063 -00 (si aplica).
10. Certificación o certificaciones de ingresos laborales o expedida por Contador Público, donde conste el ingreso total de los integrantes del núcleo familiar.
11. Certificado de Libertad y Tradición del inmueble a intervenir con el Mejoramiento de Vivienda Saludable, con no menos tres (03) meses de expedición.
12. Paz y salvo del impuesto predial a 2017 y fotocopia del Recibo de Pago del Impuesto Predial vigencia 2017.



Los documentos en mención deben ser presentados en las oficinas de ECOVIVIENDA, ubicada en la Carrera 10 No. 21 – 33, Piso 3 del Edificio San Francisco Plaza de Tunja, en el **horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.**, sin excepción alguna y dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

Cualquier información adicional se podrá obtener de forma personalizada en las oficinas de ECOVIVIENDA o a través del telefax (098) 7406989 del Celular No. 314 2196351 o en la página web www.ecovivienda.gov.co.


VIVIANA ANDREA CAMARGO REYES
Gerente


Proyectó: HILDA S. ROMERO BARRERA
Asesora Jurídica

Revisó: Dr. GERMAN PARRA GARCIA
Asesor Externo

